



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 760-2017-MPM/A

Moyobamba, 24 JUL. 2017

## VISTO:

El Oficio Múltiple N° 024-2017-GRSM/SG, de fecha 21 de junio de 2016; Nota Informativa N° 1243-2017-MPM/GDT, de fecha 06 de julio de 2017, y;

## CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante el Oficio Múltiple N° 024-2017-GRSM/SG, de fecha 21 de junio de 2016, el Secretario General del Gobierno Regional de San Martín, solicita la designación de representantes, para conformar el Equipo Técnico para la elaboración del **Plan Regional y Planes Provinciales de Seguridad Vial de la Región San Martín**, recomendando designar a sus representantes en calidad de Titular y Suplente, mediante acto administrativo correspondiente, y a su vez sea informado a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;



Que, a través de la Nota Informativa N° 1243-2017-MPM/GDT, de fecha 06 de julio de 2017, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita al Gerente Municipal, la designación de representantes ante el Equipo Técnico para la elaboración del **Plan Regional y Planes Provinciales de Seguridad Vial de la Región San Martín**; estando conformado de la siguiente manera: *Bach. Arq. Tito Junior López Ruiz – Titular; Juan Daniel Vásquez Hidalgo – Suplente*;

Que, a través del Proveído de fecha 07 de julio de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;



Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 760 -2017-MPM/A

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha, a los Representantes de la Municipalidad Provincial de Moyobamba ante el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Regional y Planes Provinciales de Seguridad Vial de la Región San Martín; que se detalla a continuación:

INTEGRANTES		CARGO
Bach. Arq. TITO JUNIOR LÓPEZ RUIZ	Sub Gerente de Planeamiento Territorial, Transportes y Control Urbano	TITULAR
Sr. JUAN DANIEL VÁSQUEZ HIDALGO	Jefe de Área de Transportes y Seguridad Vial	SUPLENTE



**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR, que los representantes ante el Equipo Técnico, actúan en forma colegiada y son solidariamente responsables de su actuación, debiendo informar documentalmente de sus acciones a la Gerencia Municipal respecto de las labores encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, realizar las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a las personas designadas, a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.



**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE